DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, URRUTIA 276 – PARRAL DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218 deptartamento@saludparral.cl

PROVINCIA DE LINARES

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DEPARTAMENTO DE SALUD

Sección Personal



PARRAL,

10 Nov 2014

DECRETO EXENTO Nº 7.1357

VISTOS:

- 1) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio Nº 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento Nº 2706 del 26.05.2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios, a la funcionaria que se individualiza, para asistir a Reunión de Estamento de Matronas (de 14:30 a 17:00 horas), en la ciudad de Linares, el día 11 de Noviembre del año en curso:

JESSICA AGURTO VALENZUELA

Matrona

Rut.: 13.208.052-6

Anótese, refréndese y comuniquese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

MAUREIRA TAPIA

inector Depto. de Salud

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

Secretaria Municipal

DMT/ARC/JGF/pca. DISTRIBUCIÓN:

1.- I. Municipalidad de Parral

2.- Carpeta Reuniones

3.- Carpeta Personal